

RESOLUCIÓN No. 428
(Abril 20 de 2017)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA E.S.E METROSALUD**

El gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°273 de Marzo 15 de 2017, el Gerente de la ESE METROSALUD, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública para contratar la administración de riesgos laborales de la E.S.E METROSALUD.
2. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, se cuentan con los Rubros Presupuestales N° 1111110304 y 1111120304 expedido por el Área de Presupuesto, que para esta convocatoria es de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 1.300.000.000)
3. Que el día 17 de marzo de 2017 fueron publicados los términos de referencia y los respectivos anexos de la Convocatoria Publica en la Página Web de la ESE METROSALUD.
4. Que se realizó audiencia de aclaración de términos el día 21 de marzo de 2017, con la presencia de los interesados en participar en el proceso.
5. Que de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, el 03 de Abril de 2017, se radicaron cuatro (04) ofertas en el centro de administración documental del a ESE Metrosalud, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y COLMENA SEGUROS S.A.
6. Que teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, la empresa procede a realizar el análisis de las propuestas en los aspectos Jurídicos, Financiero, de Experiencia y la revisión Técnica.
7. Que la propuesta de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., fue inhabilitada financieramente.
8. Que las propuestas POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. y COLMENA SEGUROS S.A., cumplieron y fueron habilitadas desde los aspectos Jurídicos, Financiero, de Experiencia y técnico.
9. Que se otorgó el puntaje a las propuestas habilitadas acorde con lo establecido en los términos de referencia, de la siguiente manera:

PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ADICIONAL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	425
SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	376
COLMENA SEGUROS S.A.	159

10. Que en comité de recomendaciones y adjudicaciones como consta en el acta N° 16 del 20 de Abril de 2017, recomendó la adjudicación al ordenador del gasto del proceso a la propuesta presentada por la compañía de seguros POSITIVA CIA DE SEGUROS S.A., por un valor de MIL CIENT MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 1.100.000.000).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la compañía de seguros POSITIVA CIA DE SEGUROS S.A. el contrato cuyo objeto es la Administración de riesgos laborales de la E.S.E METROSALUD, por valor de MIL CIENT MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 1.100.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara al interesado, publicándose en la página web de la ESE Metrosalud.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017)

CUMPLASE

LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente ESE METROSALUD

ELABORO:
REVISÓ Y APROBO:

Vanessa Jiménez Zapata / Profesional Universitaria, Dirección Administrativa
Olga Cecilia Mejía Jaramillo / Directora Administrativa